

RESOLUCIÓN N° 517/10

EXPEDIENTE N° 6.316/10

Salta, 29 de Junio de 2.010

V I S T O: La nota presentada por la alumna **Natalia Fernanda AGUDO**, D.N.I. N° 34.874.540, L.U. N° 519.321, mediante la cual solicita **reconocimiento** de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta por asignaturas afines de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por los señores profesores: Prof. Angélica Elvira ASTORGA (fs. 19), Ing. Eduardo Z. CASADO (fs. 20), María Ester CAPILLA (fs. 21).

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia a fs. 23;

La Resolución N° 159/ 91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento de Equivalencias y la Resolución C. D. N° 420/00 y modificatoria N° C. D. 718/02 de esta Facultad, establecen normas al respecto.;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Otorgar a la alumna **Natalia Fernanda AGUDO**, D.N.I. N° 34.874.540, L.U. N° 519.321, **reconocimiento total** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, según consta en el certificado parcial de estudios que obra a fs. 3 del expediente de referencia por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica;

- "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", nota: 8 (ocho), fecha: 15/12/08, Libro: 2008P, Folio: 1, Acta: 0046, por la asignatura "**MATEMÁTICA I**".
- "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", nota: 8 (ocho), fecha: 15/12/08, Libro: 2008P, Folio: 1, Acta: 0046 y "Análisis Matemático I", nota: 7 (siete), fecha: 15/12/08, Libro: 2008P, Folio: 1, Acta: 0032, por las asignaturas "**MATEMÁTICA II**" y "**MATEMÁTICA III**".
- "Probabilidad y Estadística", nota: 6 (seis), fecha: 14/08/09, Libro: 2009P, Folio: 1, Acta: 075, y "Estadística Experimental", nota: 8 (ocho), fecha: 24/02/10, Libro: 2010P, Folio: 1, Acta: 010, por las asignaturas "**ESTADÍSTICA I**" y "**ESTADÍSTICA II**".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Académica y a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

nv/os

NORMA A. VILCA
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO